

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C. treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00952 00

En atención a lo manifestado por la señora Ana Beatriz Sagal Briceño mediante correo electrónico de data 29 de noviembre de 2021, se advierte que no hay solicitud frente a la cual el Juzgado debe pronunciarse, en la medida que el derecho de petición remitido en oportunidad está dirigido al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, quien deberá atender los pedimentos allí formulados. No obstante a ello, por auto del 23 de noviembre de 2021, se ordenó oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que se sirva informar sobre la respuesta dada al referido derecho de petición.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536c2d60603df2413048b0224f8e3049120e90afaaeed0fb5621f1c45630bab0**

Documento generado en 30/11/2021 04:13:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>